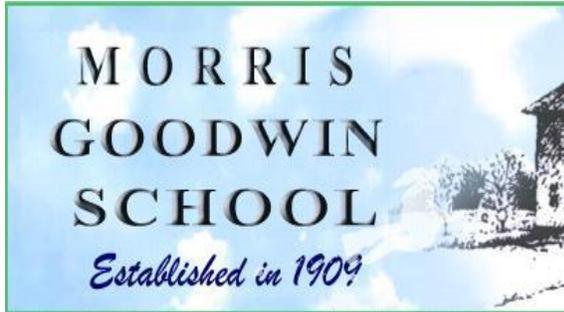


Greenwich-Stow Creek Partnership Schools
Formularios de registro



Morris Goodwin School
839 Ye Greate Street
Greenwich, NJ 08323
Phone (856) 451-5513
Fax (856) 451-4476
Grades: PreK, K, 1, 2, 3, & 4
Secretary: Tracie Horn



Stow Creek School
11 Gum Tree Corner
Bridgeton, NJ 08302
Phone (856) 455-1717
Fax (856) 455-0833
Grades: 5, 6, 7, & 8
Secretary: Dottie Cruzan

Brandon Cobb
Superintendent

Stephanie Sharpless
Supervisor of Curriculum and Instruction

El Departamento de Educación ha desarrollado el siguiente paquete de formularios de muestra, avisos y materiales informativos para facilitar la implementación de las leyes que rigen el derecho de un estudiante a asistir a la escuela según su domicilio o residencia en un distrito escolar. El paquete está destinado a ayudar en la comprensión de los derechos y responsabilidades de los distritos y de las personas que buscan inscribir estudiantes en la escuela, bajo N.J.S.A. 18A: 38-12 y N.J.S.C. 6A: 22

***** Padre / tutor (es): complete los siguientes formularios y devuélvalos a la escuela correspondiente según su dirección física.*

PRELIMINARY INFORMATION: PLEASE READ BEFORE PROCEEDING

Las preguntas formuladas en las siguientes páginas nos permitirán determinar la elegibilidad de su estudiante para asistir a la escuela en este distrito de acuerdo con la ley de Nueva Jersey. Tenga en cuenta que N.J.S.A. 18A: 38-1 y N.J.A.C. 6A: 22 requieren que se brinde educación pública gratuita a los estudiantes entre las edades de 5 y 20, y a ciertos estudiantes menores de 5 y mayores de 20 como se especifica en otra ley aplicable, que son:

- Tiene domicilio en el distrito, es decir, el hijo de un padre o tutor, o un estudiante adulto, cuyo hogar permanente se encuentra dentro del distrito. Un hogar es permanente cuando el padre, tutor o estudiante adulto tiene la intención de regresar a él cuando está ausente y no tiene la intención actual de mudarse de él, a pesar de la existencia de hogares o residencias en otros lugares.
- Vivir con una persona, que no sea el padre o tutor, que esté domiciliado en el distrito y esté apoyando al estudiante sin compensación, como si el estudiante fuera su propio hijo, porque el padre no puede mantener al niño por motivos familiares o económicos. privación
- Vivir con una persona domiciliada en el distrito, que no sea el padre o tutor, donde el padre / tutor es miembro de la Guardia Nacional de Nueva Jersey o el componente de reserva de las fuerzas armadas de EE. UU. Y se le ha ordenado el servicio militar activo en el Fuerzas armadas de EE. UU. En tiempo de guerra o emergencia nacional
- Vivir con un padre o tutor que reside temporalmente en el distrito.
- El hijo de un padre o tutor que se muda a otro distrito como resultado de no tener hogar
- Colocado en la casa de un residente del distrito por orden judicial de conformidad con N.J.S.A. 18A: 38-2
- El hijo de un padre o tutor que residió anteriormente en el distrito, pero es miembro de la Guardia Nacional de Nueva Jersey o de las reservas de los Estados Unidos y se le ha ordenado el servicio activo en tiempo de guerra o emergencia nacional, lo que resulta en la reubicación del estudiante. , de conformidad con NJSA 18A: 38-3 (b)
- Residir en propiedad federal dentro del estado de conformidad con N.J.S.A. 18A: 38-7,7 y siguientes.

Tenga en cuenta que "tutor" significa una persona a quien un tribunal de jurisdicción competente ha otorgado la tutela o custodia de un niño, siempre que una orden de custodia residencial dé derecho a un niño a asistir a la escuela en el distrito escolar del custodio residencial sujeto a una presunción refutable de que el niño vive en realidad con dicho custodio; también significa el Departamento de Niños y Familias para propósitos de N.J.S.A. 18A: 38-1 (e). También tenga en cuenta que un estudiante tiene derecho a asistir a la escuela en el distrito de domicilio a pesar de que el estudiante está calificado para asistir a la escuela en un distrito diferente como estudiante de "declaración jurada" o residente temporal.

Tenga en cuenta que lo siguiente no afecta la elegibilidad de un estudiante para inscribirse en la escuela:

- Condición física de la vivienda o cumplimiento de las ordenanzas de vivienda locales o los términos del contrato de arrendamiento.
- Estado de inmigración / visa, excepto para estudiantes que tienen o buscan una visa (F-1) emitida específicamente con el propósito de estudios limitados por matrícula en una escuela secundaria pública de los Estados Unidos

- Ausencia de una copia certificada del acta de nacimiento u otra prueba de la identidad del estudiante, aunque estos deben proporcionarse dentro de los 30 días posteriores a la inscripción inicial de conformidad con N.J.S.A. 18A: 36-25,1
- Ausencia de información médica del estudiante, aunque la asistencia real a la escuela puede diferirse según sea necesario de conformidad con las reglas relacionadas con la vacunación de los estudiantes, N.J.A.C. 8: 57-4.1 y siguientes.
- Ausencia del registro educativo previo de un estudiante, aunque la ubicación educativa inicial del estudiante puede estar sujeta a revisión al recibir los registros o una evaluación adicional por parte del distrito.

Las siguientes formas de documentación pueden demostrar la elegibilidad de un estudiante para inscribirse en el distrito. La documentación particular necesaria para demostrar la elegibilidad bajo disposiciones específicas de la ley se indicará en la sección correspondiente del formulario de registro.

- Facturas de impuestos a la propiedad, escrituras, contratos de venta, arrendamientos, hipotecas, cartas firmadas por los propietarios y otra evidencia de propiedad, tenencia o residencia
- Registros de votantes, licencias, permisos, información de cuentas financieras, facturas de servicios públicos, recibos de entrega y otra evidencia de apego personal a una ubicación en particular.
- Órdenes judiciales, acuerdos de agencias estatales y otras pruebas de colocaciones o directivas judiciales o de agencias
- Recibos, facturas, cheques cancelados y otra evidencia de gastos que demuestre un apego personal a un lugar en particular o, cuando corresponda, al apoyo del estudiante.
- Informes médicos, evaluaciones de consejeros o trabajadores sociales, documentos de empleo, declaraciones de beneficios y otra evidencia de circunstancias que demuestren, cuando corresponda, dificultades familiares o económicas, o residencia temporal
- Declaraciones juradas, certificaciones y atestaciones juradas relacionadas con los criterios legales para la asistencia a la escuela, del padre, tutor, persona que mantiene un "estudiante de declaración jurada", estudiante adulto, persona (s) con quien vive una familia u otros, según corresponda
- Documentos relacionados con el estatus y la asignación militar
- Cualquier registro comercial o documento emitido por una entidad gubernamental.
- Cualquier otra forma de documentación relevante para demostrar el derecho a asistir a la escuela.

La totalidad de la información y la documentación que ofrezca se considerará al evaluar una solicitud y, a menos que la ley lo requiera expresamente, no se le negará la inscripción al estudiante debido a su incapacidad para proporcionar ciertos formularios de documentación cuando se presenten otras pruebas aceptables. .

No se le pedirá ninguna información o documento protegido de la divulgación por ley, o que pertenezca a criterios que no sean bases legítimas para determinar la elegibilidad para asistir a la escuela. Puede divulgar voluntariamente cualquier documento o información que crea que ayudará a establecer que el estudiante cumple con los requisitos de la ley para tener derecho a asistir a la escuela en el distrito, pero no podemos, directa o indirectamente, exigir o solicitar:

- Retorno del impuesto del ingreso

- **Documentación / información relacionada con la ciudadanía o el estado de inmigración / visa, a menos que el estudiante tenga o esté solicitando una visa F-1**
- **Documentación / información relacionada con el cumplimiento de las ordenanzas de vivienda locales o las condiciones de arrendamiento**
- **Números de seguro social**

Tenga en cuenta que cualquier determinación inicial de la elegibilidad del estudiante para asistir a la escuela en este distrito está sujeta a una revisión más exhaustiva y una reevaluación posterior, y que la matrícula se puede evaluar en caso de que un estudiante admitido inicialmente no sea elegible posteriormente. Si su estudiante no es elegible, ahora o más tarde, se le proporcionarán las razones de nuestra decisión e instrucciones sobre cómo apelar.

[Nota opcional si el distrito permite la asistencia de no residentes por matrícula: la ley estatal permite que los distritos escolares admitan a estudiantes no residentes, a través de políticas adoptadas a discreción de la Junta, sobre una base de matrícula. Si su estudiante no es elegible para asistir a la escuela en este distrito de forma gratuita, él o ella puede inscribirse con un costo de matrícula antes de... (instrucciones sobre cómo obtener más información o registrarse para inscribirse como estudiante no residente)].

***Si tiene dificultades con el proceso de inscripción, consulte
Brandon Cobb, Superintendente 856-455-1717 x2 para obtener ayuda.***

REGISTRATION FORM

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

FECHA: ____ / ____ / ____

ESCUELA: _____

ESTUDIANTE: _____
Apellido Primer nombre Inicial del segundo nombre

EDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: ____ / ____ / ____

NOMBRE DEL PADRE (S) / TUTOR: _____

PERSONA QUE INSCRIBE AL ESTUDIANTE: _____

RELACIÓN CON EL ESTUDIANTE SI NO ES EL PADRE: _____

DIRECCIÓN FÍSICA DEL ESTUDIANTE: _____

DIRECCIÓN DE CORREO (SI ES DIFERENTE): _____

TELÉFONO DE CASA (INCLUYA CÓDIGO DE ÁREA): _____

OTRO TELÉFONO O FAX (SI LO HAY): _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

DIRECCIÓN FÍSICA DEL PADRE (S) / TUTOR: _____

DIRECCIÓN DE CORREO (SI ES DIFERENTE): _____

TELÉFONO DE CASA (INCLUYA CÓDIGO DE ÁREA): _____

OTRO TELÉFONO O FAX (SI LO HAY): _____

IDIOMA NATIVO DEL PADRE / TUTOR / PERSONA QUE INSCRIBE AL ESTUDIANTE:

(Si el inglés no es el idioma nativo, marque aquí ____ si el padre / tutor / persona que inscribe al estudiante habla y entiende inglés).

Para la persona que inscribe al estudiante: complete la sección A, B, C o D correspondiente a continuación, según la situación que mejor se adapte a las circunstancias del estudiante:

Complete la SECCIÓN A (DOMICILIO) si el estudiante es hijo de un padre o tutor, o un estudiante adulto, cuyo hogar permanente es la dirección que figura en la página 1 de esta solicitud y se encuentra en el distrito.

o

Complete la SECCIÓN B (ESTUDIANTE “DECLARACIÓN JURADA”) si el estudiante vive con una persona domiciliada en el distrito, que no sea el padre o tutor.

o

Complete la SECCIÓN C (RESIDENTE TEMPORAL) si el estudiante vive con un padre o tutor que reside temporalmente dentro del distrito.

o

Complete la SECCIÓN D (CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES) si la situación del estudiante no se aborda en la Sección A, B o C o si se aplica alguna de las circunstancias de la Sección D. Complete.

SECTION A (DOMICILE): *Complete this section if **the student is the child of a parent or guardian, or an adult student**, whose **permanent home** is the address given on page 1 of this application and is **located in the district**. If you are the student’s guardian, or will be the guardian of a student from out of state following expiration of the required 6-month waiting period, you will be asked to provide official papers proving guardianship. You will not be asked to produce “affidavit student” proofs of the type requested in Section B below.*

¿Cuánto tiempo ha vivido en esta casa? _____

¿Tiene alguna intención actual de mudarse de esta casa? Si es así, ¿cuándo y a dónde?

¿Tiene residencia(s) en otro lugar y, de ser así, dónde están y cuándo vive allí?

Enumere cuatro formas de prueba (consulte la lista adjunta) que proporcionará para demostrar que la dirección proporcionada en la página 1 de esta solicitud es su hogar permanente.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

(Continúa en la siguiente página)

SECCIÓN A (DOMICILIO) CONTINUACIÓN:

Si los padres del estudiante están domiciliados en diferentes distritos, independientemente de cuál de los padres tenga la custodia, por favor responda las siguientes preguntas:

¿Existe una orden judicial o un acuerdo escrito entre los padres que designen el distrito para la asistencia a la escuela y, de ser así, dónde se requiere que el estudiante asista a la escuela? (Se le pedirá que proporcione una copia de este documento). _____

¿Reside el estudiante con uno de los padres durante todo el año? Si es así, ¿con qué padre y en qué dirección? _____

Si no, ¿por qué parte del tiempo reside el estudiante con cada padre y en qué direcciones? _____

Si el estudiante vive con ambos padres al mismo tiempo, alternando semanas/meses u otra base similar, ¿con cuál de los padres residió el estudiante el último día escolar antes del 16 de octubre anterior a la fecha de esta solicitud? _____

Tenga en cuenta: Ningún distrito está obligado, como resultado de ser el distrito de domicilio para fines de asistencia escolar donde un estudiante vive con más de un padre, a proporcionar transporte para un estudiante que reside fuera del distrito durante parte del año escolar, que no sea transporte basado en el hogar del padre domiciliado dentro del distrito en la medida requerida por la ley.

Si afirma ser un estudiante emancipado, ¿está viviendo de forma independiente en su propio hogar permanente en el distrito? En caso afirmativo, describa las pruebas que proporcionará, además de las que demuestren el domicilio, para demostrar que no está bajo el cuidado y la custodia de un padre o tutor. _____

Tenga en cuenta: Según la ley de Nueva Jersey, cuando una vivienda está ubicada dentro de dos o más distritos escolares locales, o tiene una dirección postal que no refleja la ubicación física de la vivienda dentro de un municipio, el distrito de domicilio para fines de asistencia escolar es el del municipio al que el residente paga la mayor parte de su impuesto sobre la propiedad, o al que el propietario de una vivienda de unidades múltiples paga la mayor parte del impuesto sobre la propiedad de la vivienda en cuestión.

FIN DE LA SECCIÓN A

SECCIÓN B (ESTUDIANTE “DECLARACIÓN JURADA”): Complete esta sección si el estudiante vive con una persona domiciliada en el distrito, que no sea el padre o tutor.

¿La persona está domiciliada en el distrito, mantiene al estudiante sin remuneración como si el estudiante fuera su propio hijo, mantiene al estudiante por más tiempo que el período escolar y asume todas las obligaciones personales para el estudiante en relación con los requisitos escolares? Por favor explique. (Se le pedirá que presente una declaración jurada, junto con una copia del contrato de arrendamiento de la persona si es un inquilino, o una declaración jurada del arrendador si es un inquilino sin un contrato de arrendamiento por escrito).

Los estudiantes no son elegibles para asistir a la escuela como estudiantes de "declaración jurada" a menos que el padre o tutor del estudiante no sea capaz de apoyar o cuidar al estudiante debido a dificultades familiares o económicas, y a menos que esté claro que el estudiante no vive en el distrito. con el único propósito de recibir una educación pública allí. Explique las circunstancias aplicables en este caso, con especial atención a la situación familiar y/o económica del padre/madre/tutor. (El padre/tutor deberá presentar una declaración jurada con la documentación que respalde los reclamos realizados).

Tenga en cuenta: No se considerará que un estudiante no es elegible porque no se pueden obtener las declaraciones juradas requeridas, siempre que se presenten pruebas de que se cumplen los requisitos subyacentes de la ley.

Un estudiante no será considerado inelegible cuando se presente evidencia de que el estudiante no tiene hogar o posibilidad de asistir a la escuela que no sea con un residente del distrito que no es padre y que actúa como el único cuidador y sostén del estudiante.

Un estudiante no será considerado inelegible únicamente porque un padre o tutor proporcione obsequios o contribuciones limitadas, financieras o de otro tipo, para el bienestar del estudiante, siempre que el residente que tenga al estudiante no reciba ningún pago u otra remuneración del padre o tutor por el alojamiento y manutención reales del estudiante. La recepción por parte del residente del seguro social u otros beneficios similares en nombre del estudiante no hace que el estudiante sea inelegible.

No es necesario que se obtenga la tutela o la custodia antes de que un estudiante sea considerado para la inscripción en base a una "declaración jurada".

SECCIÓN C (RESIDENTE TEMPORAL): Complete esta sección si el estudiante vive con un padre o tutor que reside temporalmente dentro del distrito, incluso si el padre tiene domicilio en otro lugar.

¿Cuánto tiempo ha vivido en esta residencia? _____

¿Tiene domicilio o residencia(s) en otro lugar y, de ser así, dónde están y cuándo vive allí? _____

Enumere cuatro formas de prueba (consulte la lista adjunta) que proporcionará para demostrar que reside en la dirección que figura en la página 1 de esta solicitud, y que dicha residencia no es únicamente con el propósito de que el estudiante asista a la escuela en el distrito.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Tenga en cuenta: Según la ley de Nueva Jersey, cuando una vivienda está ubicada dentro de dos o más distritos escolares locales, o tiene una dirección postal que no refleja la ubicación física de la vivienda dentro de un municipio, el distrito de domicilio para fines de asistencia escolar es el del municipio al que el residente paga la mayor parte de su impuesto sobre la propiedad, o al que el propietario de una vivienda de unidades múltiples paga la mayor parte del impuesto sobre la propiedad de la vivienda en cuestión.

Si los padres del estudiante están domiciliados en diferentes distritos, independientemente de cuál de los padres tenga la custodia, por favor responda las siguientes preguntas:

¿Existe una orden judicial o un acuerdo escrito entre los padres que designen el distrito para la asistencia a la escuela y, de ser así, dónde se requiere que el estudiante asista a la escuela? (Se le pedirá que proporcione una copia de este documento). _____

¿Reside el estudiante con uno de los padres durante todo el año? Si es así, ¿con qué padre y en qué dirección? _____

Si no, ¿por qué parte del tiempo reside el estudiante con cada padre y en qué direcciones? _____

(Continúa en la siguiente página)

SECCIÓN C (RESIDENTE TEMPORAL) CONTINUACIÓN:

Si el estudiante vive con ambos padres al mismo tiempo, alternando semanas/meses u otra base similar, ¿con cuál de los padres residió el estudiante el último día escolar antes del 16 de octubre anterior a la fecha de esta solicitud?

Tenga en cuenta: Ningún distrito está obligado, como resultado de ser el distrito de residencia temporal para fines de asistencia escolar donde un estudiante vive con más de un padre, a proporcionar transporte para un estudiante que reside fuera del distrito durante parte del año escolar, otros que el transporte basado en el hogar del padre que reside dentro del distrito en la medida requerida por la ley.

FIN DE LA SECCIÓN C

SECCIÓN D (CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES): Indique si se aplica alguno de los siguientes.

_____ El estudiante es hijo de un padre o tutor que se ha mudado a otro distrito como resultado de no tener hogar.

_____ El estudiante ha sido colocado en la casa de un residente del distrito que no sea el padre o tutor por orden judicial. (Se le pedirá que proporcione una copia de la orden).

_____ El estudiante ha sido colocado en el distrito por el Departamento de Niños y Familias actuando como tutor del estudiante.

_____ El estudiante es hijo de un padre o tutor que anteriormente residió en el distrito y es miembro de la Guardia Nacional de Nueva Jersey o de las reservas de los Estados Unidos ordenadas al servicio activo en tiempo de guerra o emergencia nacional, lo que resulta en la reubicación del estudiante

_____ El estudiante se mantiene en el hogar de una persona domiciliada en el distrito, que no sea el padre o tutor, y el padre/tutor es miembro de la Guardia Nacional de Nueva Jersey o el componente de reserva de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y se le ha ordenado servicio militar activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos en tiempo de guerra o emergencia nacional. Si esto aplica, ¿cuándo se espera que el padre o tutor regrese del servicio militar activo? _____

_____ ¿El estudiante reside en propiedad federal? ¿Dónde? _____

_____ Las circunstancias del estudiante no parecen abordarse en ninguna parte de esta solicitud. Entiendo que (nombre del administrador u oficina) se comunicará conmigo para obtener más información.

FIN DE LA SECCIÓN D

***Si tiene dificultades con el proceso de inscripción, consulte
Brandon Cobb, Superintendente 856-455-1717 Opte 1 para asistencia***

